

INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DE RENOVACIÓN CONDUCCIÓN BOMBEO FUENTE ALHAMA-BAENA (CÓRDOBA)”

CLAVE: CO(DT)-4231

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE RENOVACIÓN CONDUCCIÓN BOMBEO FUENTE ALHAMA-BAENA (CÓRDOBA)"

Clave de la actuación: CO(DT)-4231

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Baena	Córdoba	Andalucía
Luque	Córdoba	Andalucía
Zuheros	Córdoba	Andalucía
Nueva Carteya	Córdoba	Andalucía
Doña Mencía	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El actual tramo existente entre el bombeo de Fuente Alhama y la chimenea de equilibrio de Doña Mencía tiene unos 12 km de longitud y está formado por tuberías de fibrocemento con más de 30 años de antigüedad.

Estas tuberías de fibrocemento suponen una pérdida de eficiencia debido a las frecuentes roturas a las que este tipo de material está expuesto por su fragilidad, estimándose las pérdidas por fugas y roturas de, aproximadamente, unos 45.000 m³ anuales.

Por tanto, se hace necesaria la ejecución de este proyecto para, por un lado evitar estas pérdidas de agua y, por otro, dejar sin servicio el tramo de fibrocemento para evitar de esta forma la manipulación de este tipo de material, ya que contiene amianto, un residuo peligroso con riesgo para la población.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El presente Proyecto tiene por objeto renovar la conexión de abastecimiento en alta existente entre el bombeo de Fuente Alhama y la chimenea de equilibrio de Doña Mencía a través de una nueva tubería de fundición de unos 12 km, resolviendo de esta forma los problemas de fugas y averías, así como sanitarios mencionados en el punto anterior.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales de la Ley de Aguas y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) al permitir un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; favoreciendo a su vez la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- Art. 40, apartado 1, que establece que “La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”.
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua

f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una mejora de las infraestructuras de abastecimiento, no contribuirá a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se puede considerar que influye positivamente en la disponibilidad del agua y en su regulación, ya que mejora y refuerza el suministro de agua potable.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con estas actuaciones se reducirán las pérdidas, puesto que se repararán las averías existentes, se sustituirán elementos obsoletos y, en general, se mejorarán las condiciones de servicio, lo que se traduce en una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación, puesto que solamente se mejoran las condiciones de servicio, no la calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones contempladas tienen lugar en el Sistema Sur de la provincia de Córdoba y afectan a los municipios de Baena, Luque, Zuheros, Nueva Carteya y Doña Mencía, para abastecer a un total de 36.057 habitantes y transcurre por los términos municipales de Baena y Luque.

Las obras a realizar consisten en la instalación de una conducción paralelamente a la conducción existente entre el bombeo de Fuente Alhama y la Chimenea de Doña Mencía en el término municipal de Baena. Córdoba. La nueva conducción de fundición dúctil tendrá una longitud de unos 12 km por el que discurrirá un caudal de 200 l/s. La tubería de fibrocemento existente se quedará enterrada y fuera de servicio.



La actuación de renovación de la conducción Fuente Alhama-Baena consiste en:

- Impulsión desde la estación de bombeo de Fuente Alhama hasta los depósitos del Cerrajón. Se

dispondrá de una tubería de fundición de 450 mm paralela a la existente de fibrocemento que conectará con la tubería de fundición de salida de la estación de bombeo. La longitud de este tramo es de 750 m.

- Tramo en gravedad, desde los depósitos del Cerrajón hasta la Chimenea de Doña Mencía, paralela a la tubería existente. Tras realizar los cálculos hidráulicos y el estudio de materiales pertinente, se ha seleccionado una tubería de fundición dúctil de 500 mm de diámetro. La longitud total de este tramo es de 12.102 m, de los cuales 495m corresponden a una tubería existente de 600 mm de diámetro que discurre por el polígono industrial de Baena.

El caudal de diseño de ambos tramos son los 200l/s que es capaz de impulsar la estación de bombeo de Fuente Alhama.

Se proyectan asimismo los elementos auxiliares y singulares necesarios para el correcto funcionamiento de la red, como la correcta instalación de válvulas, arquetas, ventosas, purgadores y desagües.

En este proyecto no hay desmontes ni terraplenes, el volumen de excavación de tierras es de unos 45.000 m³, la superficie de ocupación es de unos 148.000 m² de ocupación temporal y unos 500 de expropiación m², y ya se indicó la no necesidad de desmantelamiento de la conducción existente. Tampoco es necesario suministro eléctrico alguno.

Datos técnicos:

Trabajos Preliminares

- Desbroce y limpieza del terreno: 21.879,19 m²
- Repercusión de tala y destocamiento: 24.716 m²
- Desmontado cercados metálicos: 114 ml
- Limpieza de cauce natural: 60 ml
- Demolición de firme existente: 1.000 m²
- Corte de firme existente: 400 ml

Movimiento de tierras

- Excavación mecánica en zanjas y pozos: 33.812,35 m³
- Excavación de roca en zanjas y pozos por medios mecánicos: 11.158,70 m³
- Relleno de zanjas con tierras procedentes de préstamos: 11.309,50 m³
- Relleno de zanjas con tierras procedentes de la excavación: 27.288,60 m³
- Cama de asiento tuberías: 3.360,80 m³
- Escollera procedente de préstamo: 113,75 m³
- Zahorra artificial: 200 m³

Tubería

- Tubería de fundición Ø 450 mm: 750 ml
- Tubería de fundición Ø 500 mm: 11.558 ml
- Anclaje para tuberías: 165,39 m³
- Tubería hormigón armado Ø 1.000 mm: 96 ml
- Tubería de fundición Ø 150 mm: 174 ml
- Tubería de fundición Ø 250 mm: 21 ml

- Lastrado tubería: 66 ud

Valvulería

- Válvula mariposa manual bridas Ø 500 mm. Pn 16: 1 ud
- Válvula compuerta asiento elástico Ø 250 mm. Pn 10/16: 1 ud
- Carrete desmontaje Ø 450 mm. Pn 16: 2 ud
- Carrete desmontaje Ø 500 mm. Pn 16: 1 ud
- Válvula mariposa manual bridas Ø 450 mm. Pn 25: 2 ud
- Ventosa automática trifuncional doble cuerpo Dn 80. Pn 10/16: 30 ud
- Válvula compuerta asiento elástico Ø 150 mm. Pn 10/16: 29 ud

Arquetas y obras complementarias

- Base pozo registro Ø 1,2 m: 71 ud
- Pozo de registro prefabricado Ø 1,2 m: 142 ml
- Cierre superior pozo de registro prefabricado Ø 1,2 m: 71 ud
- Arqueta de seccionamiento: 4 ud

Servicios afectados

- Cerramiento malla galvanizada de perfiles tubulares: 114 ml
- Desvío provisional: 225 ml
- Localización servicios subterráneos: 25 ud
- Protección y apeo de servicios subterráneos: 15 ud

Medidas Ambientales

- Plantación con especies: 635 m²
- Trasplante de ejemplares: 55 ud
- Riego de arbustos: 635 m²
- Bina y escarda: 635 m²
- Siega estacional: 635 m²

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.981.152,50 €
16% Gastos Generales	476.984,40 €
6% Beneficio Industrial	178.869,15 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	3.637.006,05 €
21% IVA	763.771,27 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.400.777,32 €
Expropiaciones	147.190,19 €
1% Porcentaje cultural	29.811,53 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	4.577.779,04 €
Plazo de ejecución	12 meses
Plazo de garantía	1 año

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Las alternativas estudiadas son las siguientes:

- *Alternativa cero o de no actuación:* la no actuación supondría mantener en funcionamiento las tuberías de fibrocemento con el consiguiente perjuicio debido a las frecuentes roturas al que este tipo de material está expuesto por su fragilidad y por otro lado seguiría el riesgo de manipulación de tuberías de amianto de los trabajadores de mantenimiento.
- *Alternativa 1:* se plantea esta alternativa de manera que el trazado sea el más recto posible y que se eviten afecciones al patrimonio histórico. Esta alternativa se descarta al estar afectada por el trazado de la nueva autovía Badajoz-Córdoba-Granada y porque supone dos cruces de cierta importancia con la actual N-432 y con la línea ferroviaria convencional Córdoba-Málaga.
- *Alternativa 2:* este trazado es el de menor longitud posible evitando afecciones a patrimonio, la nueva autovía y los polígonos industriales existentes. El problema con este trazado son los grandes desniveles existentes, lo que supone un mayor movimiento de tierras, junto con que atraviesa una zona de monte con material de mayor dureza que encarecería igualmente el presupuesto de la obra.
- *Alternativa 3:* finalmente se elige esta alternativa para el trazado por ser el más parecido al trazado de la tubería existente evitando la mayor parte de los yacimientos arqueológicos, polígonos existentes y la futura autovía.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La solución adoptada responde completamente a los objetivos planteados y se ha determinado atendiendo a los parámetros mencionados en el apartado anterior.

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos que consigue corregir de manera eficaz.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Pendiente de resolución de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 19 de marzo de 2012 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de transporte de agua por tubería, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	174,2
Construcción	2.981,1
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	685,7
IVA	763,8
Total	4.577,8

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	915,6
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	3.662,2
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.577,8

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3,0
Energéticos	
Reparaciones	7,0
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	10

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La actuación no generará ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La entidad gestora de la infraestructura es EMPROACSA, empresa provincial de aguas de Córdoba, que será la encargada de asumir la explotación y mantenimiento de la misma.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Las actuaciones planteadas pretenden mejorar y reforzar el suministro de agua potable a los municipios de la zona.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de abastecimiento, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).
- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
- a. Si, muy importantes y negativas
 - b. Si, importantes y negativas
 - c. Si, pequeñas y negativas
 - d. No
 - e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues se reforzará el suministro de agua potable en la zona.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Juan F. Saura Martínez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE RENOVACIÓN CONDUCCIÓN BOMBEO FUENTE ALHAMA-BAENA (CÓRDOBA)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JUNIO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar finalizada la correspondiente tramitación ambiental, por lo que tanto en la fase de Proyecto como en las fases de Ejecución y Explotación se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones dispuestas en la documentación ambiental del Proyecto y/o derivadas de la tramitación ambiental del mismo.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a *18 de Junio* de 2013

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO

Fernán Jiménez
Fernán Jiménez Núñez

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liaña Ardiles
Liaña Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos
Federico Ramos de Armas

21 JUN 2013